

**Erakundea/ Entidad:** Uribe Kostako Zerbitzu Mankomunitatea /Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta.

**Saila / Departamento:** Ingurugiroa / Medio Ambiente.

**Espediente mota / Tipo de expediente:** Administrazio-kontratazioa /Contratación administrativa.

**Kontratu mota / Tipo de contrato:** Zerbitzuetakoa / Servicios.

**Zerbitzuaren objektua / Objeto del servicio:** Erabilitako etxeko olioa ontzien bidezko hautazko bilketa eta garraiorako zerbitzua, honen geroko birziklaketa eta baloraziorako / Servicio de recogida selectiva mediante contenedores y transporte, para su posterior reciclaje y valorización, de aceite doméstico usado

**Esleipen-jardunbidea /Procedimiento de adjudicación:** Irekia / Abierto

**Espediente Zkia./Nº de Expediente:** 2016/03.

**Agiri mota / Tipo de documento:** Baldintza administratibo partikularren pleguari buruzko azalpenak / Aclaraciones al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

---

## RESOLUCIÓN INTERPRETATIVA EMITIDA POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN BASE A LA CLÁUSULA 9.ª DEL PLIEGO

1.- Se ha consultado por una empresa interesada en la licitación por la fecha límite para la presentación de ofertas.

Tal y como consta en el Pliego de cláusulas administrativas, "las proposiciones y la documentación complementaria se presentarán, EN PAPEL RECICLADO en la medida que sea posible, en el Registro General de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta, sita en Gatzarriñe 2-4, 48600 Sopela (Bizkaia), en horario de atención al público (de 9.00 horas a 14.00 horas), finalizando dicho plazo de presentación a los veinte (20) días naturales de la última de las dos publicaciones que se efectúen, en el Boletín Oficial de Bizkaia (BOB) o en el Boletín Oficial del Estado (BOE)."

La última publicación ha sido la del BOE, que se ha llevado a cabo el 23 de junio de 2016.

El artículo 48 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común dice:

"1. Siempre que por Ley o normativa comunitaria europea no se exprese otra cosa, cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los domingos y los declarados festivos.

Cuando los plazos se señalen por días naturales, se hará constar esta circunstancia en las correspondientes notificaciones."

...

3. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

4. Los plazos expresados en días se contarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o la desestimación por silencio administrativo.

5. Cuando un día fuese hábil en el municipio o Comunidad Autónoma en que residiese el interesado, e inhábil en la sede del órgano administrativo, o a la inversa, se considerará inhábil en todo caso.

6. La declaración de un día como hábil o inhábil a efectos de cómputo de plazos no determina por sí sola el funcionamiento de los centros de trabajo de las Administraciones públicas, la organización del tiempo de trabajo ni el acceso de los ciudadanos a los registros.

7. La Administración General del Estado y las Administraciones de las Comunidades Autónomas, con sujeción al calendario laboral oficial, fijarán, en su respectivo ámbito, el calendario de días inhábiles a efectos de cálculos de plazos. El calendario aprobado por las Comunidades Autónomas comprenderá los días inhábiles de las Entidades que integran la Administración Local correspondiente a su ámbito territorial, a las que será de aplicación.

Dicho calendario deberá publicarse antes del comienzo de cada año en el diario oficial que corresponda y en otros medios de difusión que garanticen su conocimiento por los ciudadanos."

En consecuencia, el plazo se debe comenzar a computar al día siguiente de la publicación en el BOE, esto es, el día 24 de junio, teniendo en cuenta los días naturales (tal y como consta en el pliego), por lo que el plazo para presentar ofertas concluye el 13 de julio de 2016.

Esta nota interpretativa deberá colgarse en el perfil de contratante.

En Sopela, a 5 de julio de 2016